

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

**19489** ORDEN 609/38832/1995, de 31 de julio, por la que se concede una beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, patrocinada por la Fundación Alvargonzález.

De conformidad con la Orden 609/38404/1995, «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 24 de abril, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, patrocinada por la Fundación Alvargonzález, es procedente la publicación de la concedida en 1995.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Orden 1.061/1977, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220), dispongo:

Se otorga la Beca de Investigación Fundación Alvargonzález, correspondiente a la convocatoria de 1995 al Gabinete de Estudios Históricos de la Ingeniería Naval y Oceánica (NAVALIA), en la persona de su Presidente, don Cruz Apestegui Cardenal, por el proyecto «Identificación y catalogación de modelos de astilleros en el Museo Naval de Madrid».

Madrid, 31 de julio de 1995.—P. D. (Orden 1.061/1977, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» número 220), el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Juan J. Romero Caramelo.

de la actividad aseguradora privada con ámbito nacional y en el ramo de Crédito número 14, con arreglo al artículo 6 de la Ley 33/1984, y el Reglamento de 1 de agosto, sobre Ordenación del Mercado del Seguro Privado.

Segundo.—Inscribir en consecuencia a la entidad «Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur "Coface", Sucursal en España», en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 10 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 6 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**19491** RESOLUCION de 14 de agosto de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de agosto de 1995 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de agosto de 1995 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de agosto de 1995:

Combinación ganadora: 13, 27, 37, 9, 11, 42.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 3.

Día 12 de agosto de 1995:

Combinación ganadora: 4, 16, 37, 8, 11, 31.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 17 y 19 de agosto de 1995, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de agosto de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**19490** ORDEN de 21 de julio de 1995 de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y de aprobación para operar en el ramo de Crédito número 14 de la entidad denominada «Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur "Coface", Sucursal en España» (E-116).

La entidad «Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur "Coface", Sucursal en España» ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora privada con ámbito nacional y en el ramo de Crédito número 14 de los relacionados en el artículo tercero, sobre clasificación de ramos en seguros distintos del de Vida de la Orden de 7 de septiembre de 1987, por la que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado («Boletín Oficial del Estado» del 14).

De la documentación que adjunta la entidad a la solicitud formulada se desprende que la entidad «Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur "Coface", Sucursal en España», cumple los requisitos establecidos en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el Reglamento de 1 de agosto de 1985 (Real Decreto 1348, «Boletín Oficial del Estado» del 3, 5 y 6).

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Autorizar a la entidad «Compagnie Française d'Assurance pour le Commerce Extérieur "Coface", Sucursal en España», para ejercicio

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19492** RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático.

Por Resoluciones de 2 de julio de 1993 y 9 de diciembre de 1994 fueron concedidas subvenciones a los organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los Doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los Doctores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 del anexo I de la Resolución de convocatoria de 15 de mayo de 1994.

Consideradas las causas alegadas y recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación he acordado:

Primero.—Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

Los organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

#### ANEXO

#### PRORROGAS DE ESTANCIAS DE INVESTIGADORES EXTRANJEROS EN RÉGIMEN DE AÑO SABÁTICO PROPUESTAS PARA SU APROBACION

##### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Referencia: SAB95-0301. Invitado: Vidakovic Petro, Krinka. Receptora: García Moutón, Pilar. Centro: Instituto de Filología-IFL. Fecha resolución: 2-7-1993. Fecha inicio: 9-1995. Fecha final: 3-1996. Meses: Siete. Salario: 350.000 pesetas. 1995: 1.400.000 pesetas. 1996: 1.050.000 pesetas. Subvención: 2.450.000 pesetas.

##### Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Referencia: SAB95-0292. Invitado: González Stagnaro, Carlos. Receptor: Alenda Jiménez, Rafael. Centro: Centro de Investigación y Tecnología-CIT. Fecha resolución: 9-12-1994. Fecha inicio: 7-1995. Fecha final: 12-1995. Meses: Seis. Salario: 320.000 pesetas. 1995: 1.920.000 pesetas. 1996: 0 pesetas. Subvención: 1.920.000 pesetas.

**19493** RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de cinco resoluciones que homologan determinados prefabricados de escayola.

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de las cinco resoluciones siguientes:

Resolución de 3 de julio de 1995, por la que a solicitud de «Prefaes, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2162, la placa de escayola decorada para techo desmontable, perfil visto, de 597 x 597 x 20 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Cerdá (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave YE-22/95, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave V-NH-PF-IA-01/95. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de julio de 1996.

Resolución de 3 de julio de 1995 por la que a solicitud de «Prefaes, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2163, la placa de escayola decorada para techo desmontable, perfil visto, de 1.192 X 591 x 18 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de Cerdá (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave YE-23/95, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave V-NH-PF-IA-01/95. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de julio de 1996.

Resolución de 3 de julio de 1995, por la que a solicitud de «Escayolas La Pobra, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2164, la placa de escayola lisa de escayola para techo con-

tinuo, de 602 x 602 x 21 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de La Pobra de Vallbona (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave YE-30/95, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave V-NH-EP-IA-01/95. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de julio de 1996.

Resolución de 3 de julio de 1995, por la que a solicitud de «Escayolas La Pobra, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2165, la placa de escayola lisa para techo continuo, de 1.008 x 603 x 21 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de La Pobra de Vallbona (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave YE-31/95, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave V-NH-EP-IA-01/95. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de julio de 1996.

Resolución de 3 de julio de 1995, por la que a solicitud de «Escayolas La Pobra, Sociedad Limitada», se homologa con la contraseña de homologación DPY-2166, la placa de escayola decorada para techo desmontable, de 593 x 593 x 20 milímetros, fabricada por la citada empresa en su factoría de La Pobra de Vallbona (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave YE-29/95, y realizada la auditoría por Novotec por certificado de clave V-NH-EP-IA-01/95. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de julio de 1996.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias de la Construcción y Afines, Juan Carlos Mampaso Martín-Buitrago.

**19494** RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de una resolución que homologa determinado impermeabilizante bituminoso.

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de la resolución siguiente:

Resolución de 3 de julio de 1995 por la que a solicitud de «Aplive, Sociedad Limitada» (Aplicaciones y Ventas, Sociedad Limitada), se homologa con la contraseña de homologación DBI-2294, la emulsión asfáltica tipo ED, marca «Lasur», fabricada por la citada empresa en su factoría de San José de la Rinconada (Sevilla). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Geocisa mediante dictamen técnico con clave 8937-95-33 (A), y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IACP-95/1373/SE-7003. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 3 de julio de 1996.

La resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a la empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1995.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias de la Construcción y Afines, Juan Carlos Mampaso Martín-Buitrago.

**19495** RESOLUCION de 21 de julio de 1995, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de tres Resoluciones que homologan determinadas escayolas.

A los efectos procedentes, este centro directivo ha acordado publicar extracto de las tres Resoluciones siguientes:

Resolución de 3 de julio de 1995 por la que a solicitud de (FADESA), «Fábricas de Escayolas, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DYE-2072, la escayola E-30 fabricada por la citada empresa en su factoría de Villarrubio (Cuenca). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Loemco mediante dictamen técnico con clave YE-28/95,